

**MAT.: REGULARIZACION SERVICIO DE ZECOVERY,
GESTOR DOCUMENTAL CERO PAPEL**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00324/2025

DOÑIHUE, LUNES, 24 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio n° 00011 del 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2025.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
7. El Decreto Alcaldicio n°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del Alcalde". Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, , que establece régimen de subrogantes titulares de las direcciones Municipales de Doñihue

CONSIDERANDO:

- 1.- El memorándum interno n° 112 de fecha 21 de Febrero de 2025, informando sobre la regularización y solicitando la autorización para realizar un nuevo proceso administrativo para el convenio con la empresa POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA (Gestor documental Zecoverly) la contratación de los servicios por 06 meses (mayo a Diciembre 2024) que se realizó a través del memorándum n°709 autorizado por el Sr. Sergio Olivos Alarcón, director Departamento de Educación (s) en mayo del año 2024, se realizó una orden de compra 4161-305-SE24 de fecha 14-06-2024 la cual el proveedor no estuvo de acuerdo con el monto y no aceptaron dicha orden de compra.
- 2.- El memorándum interno n°231 de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por la jefa del departamento de Educación (s) Sra. Carolina Madariaga Vargas, autoriza la regularización de los servicios de Zecoverly propuesta Gestor documental cero papel MDoñihue, además solicitando disponibilidad presupuestaria.
- 3.- El certificado de disponibilidad presupuestaria n°63 de fecha 21 de febrero de 2025, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
- 4.- La propuesta técnica presentada por la empresa "Pozo Ríos Rodríguez y Torres Limitada (Zecoverly), RUT
- 5.- El certificado de propiedad intelectual n°224.867 de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Sr. Claudio Patricio Ossa Rojas, director del Departamento de Derechos Intelectuales.
- 6.-Decreto Alcaldicio N°1959, de fecha 26 de Octubre 2023, autoriza trato directo para la contratación de Software Modulo Zeatiende para la municipalidad de Doñihue.
- 7.- Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras públicas n° 19.866, de bases sobre contratación Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, Artículo 10 N° 7, letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, artículo 10 N° 7, letra g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.

DECRETO

Regularícese, el trato directo para solicitar contratación de servicios de Zecoverly propuesta Gestor documental cero papel MDoñihue. Según lo establecido en el artículo 8 letra d), y artículo n°10 n°7 letra e y g) del Reglamento de Compras Públicas.

Contrátese Los servicios de la empresa "Pozo Ríos Rodríguez y Torres Limitada (Zecoverly Ltda),

Cárguese el monto que demanda el presente instrumento al presupuesto del Departamento de Educación Doñihue, fondo SEP.

Realícese la orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°112	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°231	Digital	Ver		
CERTIFICADO-DE-DISPONIBILIDAD-PRESUPUESTARIO-63	Digital	Ver		
PROPUESTA TECNICA	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Digital	Ver		
MEMORANDUM N°709	Digital	Ver		
DECRETO ALCALDICIO N°1959-MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE	Digital	Ver		

ETR/FAC/CMV/LJC/AAL/COF

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20698782&hash=fb343>